

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

71.400/06. *Resolución de 1 de diciembre de 2006 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 131/2006, interpuesto por doña Carmen Corvo Sánchez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6, se tramita Procedimiento Abreviado número 131/2006, promovido por Doña Carmen Corvo Sánchez contra las resoluciones de 10 y 11 de mayo de 2005, por las que se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección dentro del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del Insalud, y no habiéndose podido emplazar en su domicilio a don José Antonio Alarcón González, don Luis Ángel Alcalde Pérez, doña Carmen Aldea Dorado, doña María José Álvarez González, don Luis Enrique Blanco Montagut, don Antonio Bravo Arroyo, don José María Cañas Francia, doña María José del Castillo Martínez, don Santiago Cordero Herrero, don Argimiro Cuellas Blanco, don Sameah Dabian Kulaib, don Mariano Egido Martín, doña Isabel Daría Escaso Suero, don Jesús Esquide Rodríguez, don Miguel Fernández Pineda, doña Manuela Ramona García Egido, doña María Rosa García Redondo, don Armando García Suárez, don Rafael Anastasio Gil Garay, doña Francisca González González, doña Milagros González Landa, doña Sagrario Gracia Bouthelie, don Ángel Luis Huebra Sánchez, doña María Jesús Infante Markez, doña María Jesús Germán Lanz Aguirre, doña María Carmen Martínez Álvaro, don Carlos Fernando Molina Díaz, doña María Luisa Moro Mateos, don Francisco Navarro Romero, don Luis Pastor Alcalá, don José Luis Pérez Barrio, don Manuel Ramos Arranz, doña María Carmen Reyes Madrudejos, don José Rodríguez Barrio, doña María Pilar Ruiz Casado, doña Milagros Sánchez Fuente, doña Consuelo P. Sánchez García, don Juan José Solas Rodríguez, don Francisco Solís Cañadas, don Silvestre Ventura Rodríguez, don Antonio Vicente Marín, doña María Pilar Villalón Diego, y a requerimiento del citado Juzgado se procede a su emplazamiento.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que las citadas personas puedan comparecer y personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, Ana Bosch Jiménez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

71.370/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Propuesta de Resolución, relativo al expediente sancionador tramitados por infracción al Texto Refundido de la ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de propuesta de resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expediente; motivo de infracción; término municipal.

0138/06-CA; Comercial de Celebraciones, S. L.; C.I.F. B-91041335; vertido de aguas residuales; T.M. Sevilla.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

71.371/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitados por infracción al Texto Refundido de la ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de Incoación y Pliego de cargo, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expediente; motivo de infracción; término municipal.

0150/06-CA; Aves Moriscas, S. L.; C.I.F. B-41258038; vertido de aguas residuales al terreno; T. M. Marchena (Sevilla).

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.—El Comisario Aguas, Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

71.425/06. *Resolución de Confederación Hidrográfica del Tajo relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Ampliación y mejora de abastecimiento del sistema de Picadas I, Picadas II y zona del río Alberche (Toledo) Sistema I-Poblaciones de La Sagra Este: Desglosado 03. Distribución en alta. Tramo Esquivias-Toledo».*

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, declarado de interés general, entre otras, las obras del abastecimiento a la Comarca de La Sagra, entre las que se encuentran contenidas las del presente Proyecto.

El Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, declaró la urgente necesidad de la ocupación de los terrenos precisos para las obras del precitado proyecto.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Ministerio de Ambiente, se aprobó el Proyecto «Ampliación y mejora de abastecimiento del sistema de Picadas I, Picadas II y zona del río Alberche (Toledo)/Sistema de Picadas I-Poblaciones de La Sagra Este: Desglosado 03. Distribución en alta. Tramo Esquivias-Toledo».

Con fecha 13 de octubre de 2006 se resuelve incoar el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del citado proyecto.

Esta Presidencia, en virtud del artículo 56 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1954, ha resuelto abrir período de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones, a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados para que los propietarios de los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Aguas de la Cuenca

del Tajo, S. A. calle Agustín de Betancourt, n.º 25, planta 4.ª, de Madrid 28003, disponiendo como plazo para realizar las mismas hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el Boletín Oficial del Ayuntamientos de Esquivias, Borox, Toledo, Pantoja, Numancia de la Sagra, Cobeja, Alameda de la Sagra, Mocejón, Villaseca de la Sagra y Añover del Tajo, igualmente esta relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la beneficiaria Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Asimismo, se procede, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Si procediera, a las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a las fincas afectadas, que tendrán lugar en la sede de los Ayuntamientos implicados según la relación siguiente, con indicación de la fecha y hora:

Ayuntamiento de Esquivias: Días 6, 7, 8 y 12 de febrero de 2007; hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas. Y el día 9 de febrero de 2007; hora: De nueve a trece.

Ayuntamiento de Borox: Días 13 y 14 de 2007; hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Toledo: Día 15 de febrero de 2007, hora: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas. Y el día 16 de febrero de 2007, hora: De nueve a trece horas.

Ayuntamiento de Pantoja: Días 27 y 28 de febrero de 2007 y 1 de marzo de 2007; hora: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra: Día 2 de marzo de 2007; hora: De diez a trece horas.

Ayuntamiento de Cobeja: Días 6, 7 y 8 de marzo de 2007, hora: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas. Y el día 9 de marzo de 2007, hora: De nueve a trece horas.

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra: Días 12, 13, 14, 15, 19 y 20 de marzo de 2007; hora: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas. Y el día 16 de marzo de 2007, hora: De nueve a trece horas.

Ayuntamiento de Mocejón: Días 21 y 22 de marzo de 2007; hora: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas. Y el día 23 de marzo de 2007; hora: De nueve a trece horas.

Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra: Días 27, 28 y 29 de marzo de 2007; hora: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Añover de Tajo: Día: 30 de marzo de 2007; hora: De once a trece horas.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad, así como la titularidad de sus bienes y derechos afectados, y el ultimo recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por mutuo acuerdo.

La presente publicación, se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. En el expediente expropiatorio Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.